



Distrito Histórico
y Ecológico

Presupuesto Institucional de Apertura 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Carabayllo, Diciembre 2015



Presupuesto Institucional de Apertura 2016

Elaboración de Contenidos: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional

Equipo Técnico:

- Namuche Chunga, Manuel.
- Correa León, Rusbith
- Membrillo Tello, Karla Diana
- Barrios Berru, Carlos Alberto
- Pilco Mondragon, Judith
- Mori Ríos, Lesly Luz
- Mandujano Rodríguez, Marisol
- Galvez Nuñez, Melissa Alinda

Edición: Diciembre 2015

Municipalidad Distrital de Carabaylo.
Av. Tupac Amaru 1733 - Oficina Central- Carabaylo – Lima

Lima-Perú





CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
I.	ASPECTOS GENERALES	7
II.	BASE LEGAL	13
III.	PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2016	14
IV.	PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2016	17
1.	ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS	17
2.	PREVISIÓN DE LOS GASTOS	29
	2.1. A NIVEL DE ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSION/OBRA	30
3.	RESUMEN DE OBJETIVOS	36
V.	ANEXOS.....	37

- Anexo N° 01 – Resumen por Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto
- Anexo N° 02 - Detalle del Gasto por Rubro a Nivel Especifica
- Anexo N° 03 – Resumen por Categoría y Programas Presupuestales
- Anexo N° 04 - Detalle de los Ingresos por Fuentes de Financiamiento a Nivel Especifica Detalle.
- Anexo N° 05 - Detalle de los Ingresos por Rubro a Nivel Especifica
- Anexo N° 06 - Resumen de Personal





INTRODUCCIÓN

En una economía Internacional que se recupera a paso lento de la crisis, es una buena noticia que nuestra economía nacional, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tenga sólidas proyecciones de crecimiento, debido a sus fortalezas macroeconómicas; fiscales, monetarias y financieras, esto en comparación de otras economías emergentes; impulsando con ello el crecimiento de las inversiones públicas y privadas las cuales se esperan tengan impacto en la disminución de las brechas de calidad educativa, salud y nutrición infantil y en la pobreza.

Por ello; es responsabilidad del Gobierno Central, Regional y Local, velar por el Desarrollo Institucional para un buen gobierno, desarrollo económico Sostenible, Desarrollo Ambiental Sustentable y Desarrollo Social; que traerá como resultado el exitoso crecimiento económico, el logro de una gestión eficiente y eficaz, el logro de la inclusión social y calidad de vida de sus pobladores.

Frente a ello la Municipalidad Distrital de Carabayillo busca alcanzar estos fines a través del Plan de Desarrollo Concertado 2012- 2021, recientemente actualizado; enmarcándose en la imperiosa necesidad llevar a cabo políticas locales que revaloren nuestro espacio geográfico y nuestro potencial humano para generar un desarrollo integro en nuestra localidad; con la finalidad de lograr la participación de los diferentes actores sociales, la democratización y el desarrollo de nuestra economía de manera competitiva y con capacidad de creación de riqueza.

Un instrumento vital para el logro de estos objetivos, en consecuencia, es la planificación, que servirá para elaborar y ejecutar un plan científicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, orientando las actividades hacia una buena organización, dirección y control.

En virtud a dicha decisión la Municipalidad Distrital de Carabayillo, basados en su Plan de Desarrollo Concertado al 2021, persigue la visión concertada:

“Carabayillo distrito seguro y saludable con participación comunitaria, con mística e identidad, que protege el medio ambiente, formador de cultura, con una organización territorial eficiente e integrada y capaz de generar desarrollo, con respeto y fomento de las inversiones, socialmente inclusivo y equitativo con su población.

Distrito de las oportunidades, con historia y tradiciones puestas en valor, camino a la modernidad y ejemplo en Lima Norte”.

En este Plan se apuesta por sintetizar los deseos y aspiraciones de dirigentes y organizaciones sociales; líderes de la juventud; autoridades, funcionarios, profesionales, técnicos y obreros de la Municipalidad; representantes de instituciones públicas y privadas.

En concordancia con estos fines, lineamientos y plazos establecidos en la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y sus respectivos Anexos, la Municipalidad de Carabayillo presenta su Presupuesto Institucional de Apertura 2016, en el cual se plasma Objetivos Estratégicos para alcanzar las Metas del Plan de Desarrollo Concertado y lograr en un mediano plazo la visión de bienestar que espera la comunidad y esta institución.





El Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016 (PIA) es de S/. 60,801,703.00 (Sesenta Millones Ochocientos Un Mil Setecientos Tres con 00/100 Nuevos Soles) en concordancia con el ANEXO 7 de la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016". El cual ha sido elaborado teniendo en cuenta el Marco Legal y las Directivas del ente rector, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

PIA 2016 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Fuente de Financiamiento	(En nuevos Soles)	Rubro	(En nuevos soles)
1. Recursos Ordinarios	S/. 6,178,445.00	00. Recursos Ordinarios	S/. 6,178,445.00
2. Recursos Directamente Recaudados	S/. 9,439,000.00	09. Recursos Directamente Recaudados	S/. 9,439,000.00
5. Recursos Determinados	S/. 45,184,258.00	07. Fondo de Compensación Municipal	S/. 30,867,481.00
		08. Impuestos Municipales	S/. 13,727,000.00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 589,777.00
TOTAL	S/. 60,801,703.00	TOTAL	S/. 60,801,703.00

Teniendo en cuenta estos factores y el principio de "Equilibrio Financiero" del presupuesto público, obtenemos el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 de los Ingresos y Gastos a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro y Genérica, tal y como sigue:

PIA 2016 POR CATEGORÍA DE INGRESOS (GRUPO GENÉRICO):

GRUPO GENÉRICA DE INGRESO	PRESUPUESTO 2016	%
1.1 Impuestos y contribuciones Obligatorias	13,727,000.00	25.13%
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos	8,664,000.00	15.86%
1.4 Donaciones y Transferencias	31,457,258.00	57.59%
1.5 Otros Ingresos	775,000.00	1.42%
TOTAL	54,623,258.00	100.00%

PIA 2016 POR CATEGORÍA DE GASTOS POR (GRUPO GENÉRICO):

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2016	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	11,468,730.00	18.86%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,958,720.00	6.51%
2.3 Bienes y Servicios	23,374,358.00	38.44%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,528,555.00	4.16%
2.5 Otros Gastos	291,721.00	0.48%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	19,179,619.00	31.54%
TOTAL	60,801,703.00	100.00%





Con respecto a los techos de los recursos presupuestales que corresponden a las transferencias del Gobierno Central; el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante **Resolución Directorial N° 015-2015-EF/50.01**, en su **ANEXO**, público el monto asignado a la Municipalidad de Carabayllo en el **rubro 07** (Fondo de Compensación Municipal) el monto de **S/. 30,867,481.00** (Treinta Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles) y en el **rubro 18** (Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones) el monto de **S/. 589,777.00** (Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles).





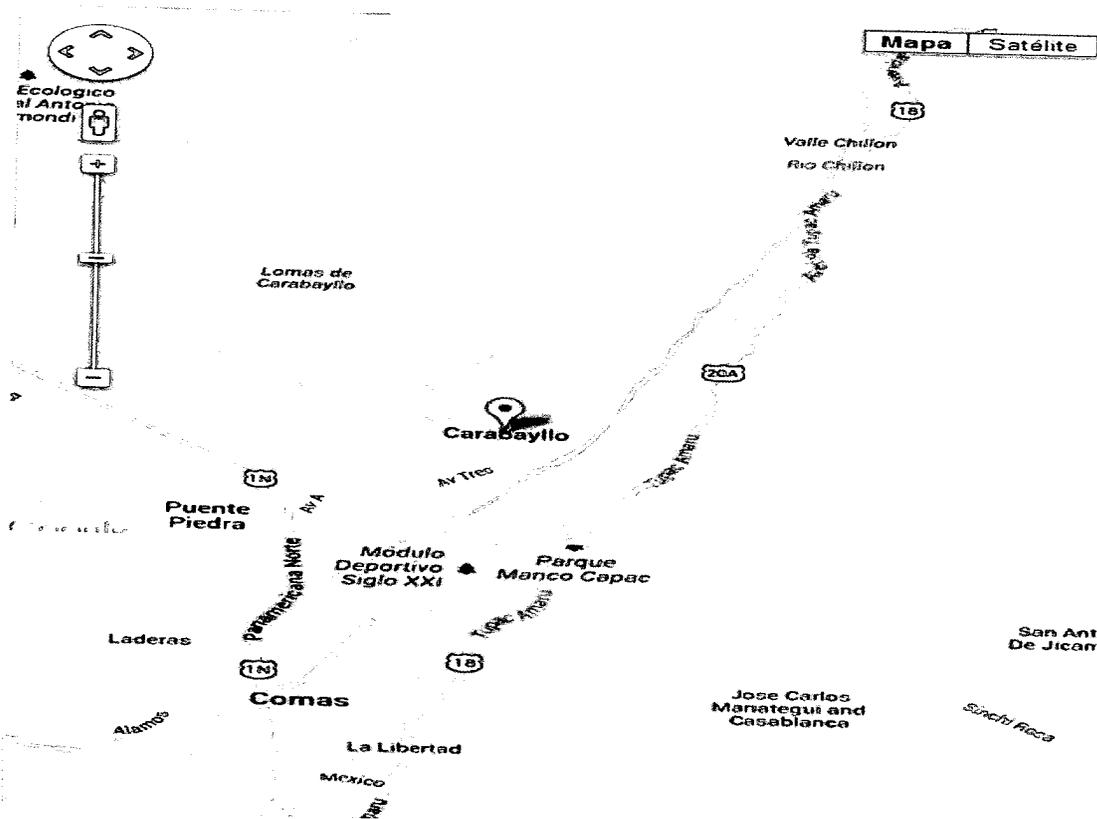
I. ASPECTOS GENERALES

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Distrito de Carabaylo se ubica a ambas márgenes del río Chillón, se localiza al norte de la ciudad de Lima Metropolitana, a 20 Km aproximadamente de Lima centro; y sus extremos al Norte o Noreste límite con la provincia de Canta.

El ingreso más frecuente, de Lima Cercado hacia Carabaylo se da por la avenida Túpac Amaru, pero también existen otras vías de ingreso, que son conexiones secundarias, como por ejemplo el ingreso por la carretera panamericana a la altura del ovalo del Distrito de Puente Piedra (ver mapa N°01)

Mapa N° 01: Carabaylo: principales vías, manzanas, límites y pisos altitudinales



FUENTE: Mapa satelital de las Páginas Amarillas.pe

ELABORACIÓN: Equipo técnico de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional





2. LÍMITES

- Por el Noroeste : Con los Distritos de Ancón
 Por el Norte : Con el Distrito de Huamanga (Prov. De Canta)
 Por el Noreste : Con el Distrito Santa Rosa de Quives (Prov. de Canta)
 Por el Este : Con el Distrito de San Antonio de Chacla (Prov. De Huarochiri).
 Por el Sur Este : Con el Distrito de San Juan de Lurigancho
 Por el Sur : Con el Distrito de Comas.
 Por el Sur Oeste : con el Distrito de Puente de Piedra

3. POBLACIÓN

A continuación sus principales características territoriales y demográficas:

Fecha de creación ¹	4 de agosto de 1821
Superficie	346,88 Km ² , equivalente a 34, 688 Hectáreas (Ocupa el 12,34% del territorio del Área de Lima Metropolitana).
Población al 2015 ²	301,978.00 habitantes (1 2% de la población del Área Norte metropolitana)
Población al 2021 ³	427 588 habitantes (aproximadamente 17000 personas por año)
Tasa de crecimiento	1972-1520981: 7,5 1981-1993:5,7 1993-2007: 5,1
Densidad poblacional 2015 (hab/km ²)	870,55 Hab./Km ²
Viviendas (a 2007)	53 560
Viviendas con agua (a 2007)	48,9%
Habitantes por vivienda	5

4. SITUACIÓN ACTUAL

La realidad de Carabaylo es vasta y variada; el valle donde está situado es muy fecundo y sus productos agropecuarios abastecen los mercados de la gran Lima. Sin embargo el tema de la pobreza monetaria y de acceso a servicios básicos, se presentan como en la mayoría de distritos de Lima Norte; frente a esto las organizaciones sociales, las organizaciones de mujeres, unen esfuerzos implementando programas para el mejoramiento de la ciudadanía, buscando lograr aumentar las oportunidades de desarrollo de la población que para tal fin se organizan.

Por otro lado, Carabaylo presenta también zonas de violencia y delincuencia como una herida propia que acecha a la población y atenta contra el desarrollo de las pequeñas, micro y medianas

¹ Creación por parte de San Martín, el Libertador. Otros consideran que fue fundado el 12 de Junio de 1825, por el General Simón Bolívar
² Fuente: INEI, Lima – Estado de la Población Peruana 2013 (<http://proyectos.inei.gob.pe/web/poblacion/>)
³ Proyección Observatorio para el desarrollo territorial – Plan de Desarrollo Concertado al 2021 Carabaylo





empresas, reduciendo las posibilidades de crecimiento para cubrir la demanda del mercado y de la población propia del distrito.

Frente a esta situación los pobladores Carabayllo y la Municipalidad, unen esfuerzos para identificar algunos problemas que le son propios y que deberán de ser tratados, con la finalidad de implementar estrategias de desarrollo dentro del distrito. Entre estos problemas podemos señalar los siguientes:

4.1 Problemática en el Aspecto Económico:

La poca demanda laboral, existente en el Distrito de Carabayllo, provoca la emigración de los jóvenes hacia otros distritos, esto sucede generalmente porque existen muy pocas empresas en el territorio que solicitan trabajadores, así mismo existen pocos puestos de trabajo en los "mercados", y las remuneraciones son por debajo del mínimo vital; las pequeñas y micro empresas son poco competitivas ya que no cuentan con personal capacitado para enfrentarse a otros mercados y consolidarse en el tiempo. Existen pocos incentivos para la inversión de las grandes empresas. La población no cuenta con capital para invertir en la generación de empresas locales, existe mucha informalidad del comercio ambulatorio, así como de las actividades como las ladrilleras, las lotizadoras y las inmobiliarias. Por otro lado existe un bajo conocimiento sobre los beneficios de la legalidad y la formalidad.

Frente a esta problemática, se están diversificando actividades que posibiliten un crecimiento urbano, aplicando una zonificación ordenada, promoviendo la construcción y señalización e interconexión de corredores viales de acuerdo a la normatividad urbana; se están estableciendo a la vez alianzas estratégicas concertadas que involucre a la Población Organizada, el Gobierno Regional, Instituciones Públicas, Empresas Privada, MYPES y Entidades Cooperantes para agruparlos estratégicamente en los circuitos de ofertas de bienes y servicios con la finalidad de generar empleo con prioridad para la juventud en todo el distrito y lograr alcanzar un Desarrollo Urbano y Económico.

4.2 Problemática en el Aspecto Social:

Un problema que aqueja a la población de Carabayllo, es la alta prevalencia de infecciones agudas de las vías respiratorias superiores e inferiores (Problemas con la calidad del aire), así mismo la mayoría de la población tiene infecciones bucales. Así mismo la población señala que la infraestructura de salud, no está dándose abasto respecto a la cantidad de población que está llegando a la zona y; en algunas zonas no existe infraestructura de salud. La población ha identificado también que las tasas de desnutrición infantil son altas. Por otro lado, existe un alto índice de analfabetismo, además los pobladores vienen observando altos índices de repitencia y deserción escolar, asociados a un bajo rendimiento de los estudiantes. La cobertura de los servicios de educación y capacitación técnico-laboral es baja frente a la alta demanda de jóvenes que necesitan estudiar una profesión en aulas universitarias. Es por ello que la baja formación técnica y universitaria de los jóvenes hace que estén sin ocupación





Así mismo la población ha indicado que perciben altos niveles de delincuencia (Robos, Asaltos) lo que demuestra una falta de seguridad en las zonas, es posible observar estos hechos principalmente alrededor de los centros educativos. Además los niveles de consumo de drogas y licores en menores de edad son altos.

Por otra parte en el distrito hay poca infraestructura cultural y recreativa para la población en general y para los jóvenes en particular. Por otro lado, se ha observado una alta demanda por parte de la población respecto a la atención integral para los adultos mayores.

Ante esta problemática se ha planteado desarrollar programas que contribuyan a solucionar problemas específicos propios de la población de carabayllo; uniendo esfuerzos con Cooperaciones internacionales como las ONGs., para detectar los lugares vulnerables, donde se dan con mayor frecuencia estos problemas y realizar proyectos sociales además de implementar proyectos de seguridad ciudadana para lograr la eficiencia y cobertura de nuestro servicio y poder contribuir a solucionar estos problemas.

4.3 Problemática en el Aspecto Físico Ambiental:

Existencia de la actividad minera ilegal, la misma que es identificada como uno de los causantes de los problemas de la contaminación del aire. Así mismo, la población que habita en la zona agraria señala que existe una inadecuada infraestructura, en canales de irrigación y sistemas de regadíos. Por otro lado, la población de los centros poblados del margen derecho del río Chillón en tiempos de crecidas, típicamente se aísla. Limitados servicios básicos (agua, luz, desagüe, recojo de basura, y otros). Existencia de contaminación ambiental (exceso de basura, polvareda, olores repulsivos, y otros). Bajo control de moto taxis, contaminación sonora. Malos hábitos en el desecho de los residuos sólidos. Limitada Habilitación Urbana y Saneamiento físico ambiental. Bajo número de propietarios con titulación y demarcación territorial. Limitado mejoramiento en las condiciones de infraestructura de pistas y veredas. Pocas áreas verdes y zonas de esparcimiento.

Ante tal problemática, se ha establecido desarrollar campañas de concertación entre Organizaciones Sociales, Gobiernos Locales e Instituciones Públicas y Privadas para promover la conciencia ciudadana en salud y medio ambiente; además de tomar medidas que garanticen la eficiencia y cobertura máxima de nuestro servicio.

Además se ha previsto para el presente presupuesto ejecutar proyectos de implementación de servicios de limpieza pública, de salud integral, de construcción en vías urbanas para el desecho de residuos sólidos y mejoras de Áreas Verdes; aunado a las actividades permanentes como:

Servicios de Limpieza Pública: el mantenimiento de la limpieza pública se realiza mediante las diversas acciones, a responsabilidad de la subgerencia de Limpieza pública.

El Recojo de Residuos Sólidos: se realiza con unidades propias y de la manera más óptima posible, además contamos con unidades que se encargan de trasladar los residuos hasta el relleno sanitario.





4.4 Problemática en el Aspecto Político institucional:

La población ha identificado el bajo reconocimiento al dirigente por parte de los funcionarios, empleados del municipio y gestionan la ejecución de sus proyectos para sus respectivas zonas. La población también señala que existe bajo control en el desempeño del personal municipal y limitados beneficios para los ciudadanos que pagan puntualmente sus tributos y; por otro lado, ellos identifican que existe elevada evasión de impuestos, pero también un uso inadecuado de los recursos.

Ante tal problemática, se ha establecido desarrollar diversos proyectos de inversión pública, programas de desarrollo territorial en cada zona, planes estratégicos institucionales dentro de la Municipalidad, Planes Operativos que contribuyan a mejorar la atención y la calidad de vida del ciudadano de Carabayllo.





Base Legal



II. BASE LEGAL⁴

- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Legislativo N°776 - Ley de Tributación Municipal
- ✓ Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- ✓ Ley N° 30373 – Ley de Equilibrio financiero de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- ✓ Ley N° 30374 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- ✓ Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°002-2015-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programacion Multianual”
- ✓ Resolución Directoral N° 002-2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2015-EF/50.01-Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016”.
- ✓ Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

⁴ Cabe resaltar que el Distrito de Carabayllo no cuenta con un instrumento Legal que institucionalice su creación.





III. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2016

La Municipalidad Distrital de Carabayllo, en atención a lo establecido en la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y al Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, cumple con la aplicación del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados”, dando prioridad al gasto social con criterio de calidad; que permite una mejora del capital físico y humano del distrito. Resaltando que es propósito fundamental administrar eficientemente el gasto en el mantenimiento y operatividad de la institución.

Por ello, la Municipalidad conjuntamente con la participación democrática y participativa que orienta sus esfuerzos a cumplir con la Visión del “Desarrollo Integral e Inclusivo del Distrito”, manejando eficientemente los recursos y brindando servicios óptimos, para lograr la mejor calidad de vida de todos los ciudadanos de Carabayllo.

Por ende, la Municipalidad tiene como propósito fundamental brindar a la comunidad un servicio óptimo de Serenazgo y Limpieza Pública orientado a la prevención y disuasión de los actos delictivos dentro del distrito; comprendido en el plan de seguridad ciudadana. En tanto otra prioridad para el año 2016 es el cuidado del medio ambiente, que se encuentran dentro del proyecto construcción de parques y jardines del distrito, incluidos en los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2016.

Al respecto se destacan los montos principales de los siguientes rubros del gasto, distribuido por la municipalidad de Carabayllo:

Gasto Económico Financiero en el Ejercicio Fiscal 2016:

Al respecto se destacan los gastos a nivel de genérica:

PIA 2016 GASTOS POR GRUPO GENÉRICO:

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2016	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	11,468,730.00	18.86%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,958,720.00	6.51%
2.3 Bienes y Servicios	23,374,358.00	38.44%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,528,555.00	4.16%
2.5 Otros Gastos	291,721.00	0.48%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	19,179,619.00	31.54%
TOTAL	60,801,703.00	100.00%





1. GRUPO GENÉRICA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Este rubro prevee los gastos por el pago del personal activo del sector publico con vinculo laboral, asi como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador; correspondiendo al pago de remuneraciones, gratificaciones por fiestas patrias y navidad, bonificaciones por escolaridad, vacaciones, aportes del empleador (ESSALUD), las dietas de los regidores por la asistencia a las sesiones ordinarias desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2016; siendo el monto presupuestado para el presente año de **S/. 11,468,730.00** (Once Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles).

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Este rubro prevé aquellos gastos correspondientes a las pensiones por accidentes de trabajo o víctimas de terrorismo y los gastos por la adquisición de los insumos en la preparación de los alimentos para programas sociales. El monto presupuestado para el presente año es de **S/.3,958,720.00** (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles).

2.3 BIENES Y SERVICIOS

Este rubro prevé aquellos gastos indispensables para el normal funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza, como combustible, lubricantes para el servicios de limpieza pública, materiales y útiles de oficina, viáticos, alquileres y asesoramiento legal y presupuestario, control institucional; además de incluir los pagos prestado por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado o personas jurídicas, las aportaciones del empleador correspondiente a la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS y el vestuario del personal indispensables para el normal funcionamiento administrativo de la Municipalidad. El monto presupuestado para el presente año es de **S/. 23,374,358.00** (Veintitres Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

En esta genérica que incluye los gastos por las transferencias a otros organismos del gobierno, como el programa PANTBC y el pago a la CONATA, se han previsto para el presente año, en un monto de **S/. 2,528,555.00** (Dos Millones Quinientos Veintiocho Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).





2.5 OTROS GASTOS

Comprende los gastos por sentencias judiciales a trabajadores gubernamentales, a pensionistas y a ex proveedores del sector privado, entre otros, el gasto por subvenciones sociales a personas naturales. El monto presupuestado para el siguiente año es de **S/. 291,721.00** (Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Veinte y Uno con 00/100 Nuevos Soles).

6. GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

En este componente prevé la disponibilidad presupuestal para la ejecución de proyectos de inversión aprobados en el proceso del Presupuesto Participativo 2016 y el gasto asignado para este rubro es de **S/. 19,179,619.00** (Diecinueve Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos Diecinueve con 00/100 Nuevos Soles), además se ha previsto la adquisición de otros activos no financieros.





IV. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2016

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Carabayllo para el año 2016, se ha elaborado en concordancia con los lineamientos y pautas establecidas en la Resolución Directoral N°005-2014-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°0

03-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de programación Multianual" y Anexo N° 1/GL.

Para la elaboración del presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2016 se tomó como referencia lo siguiente:

1. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

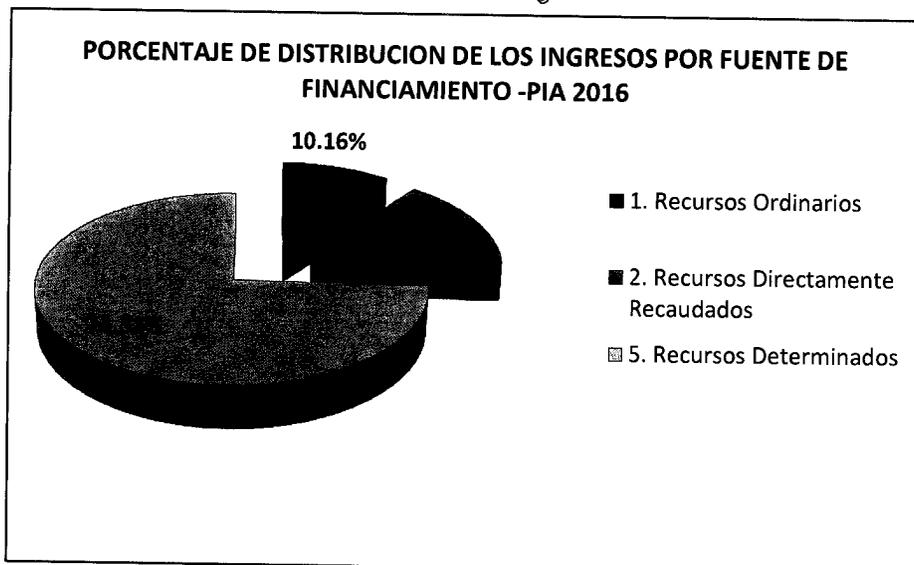
La estimación de ingresos tiene por objetivo establecer la Asignación Presupuestaria (incluida las transferencias), que financian el gasto a cargo del Pliego, incluyendo los programas estratégicos en el Marco del Presupuesto por Resultados.

Se ha considerado para la proyección de los ingresos propios, el comportamiento histórico de la ejecución, y la tendencia mensual del presente año, así como el entorno de la situación económica que atraviesa el país y sus efectos en la captación de los ingresos; la aplicación de diversas escalas actualizadas de pago o tarifas por derechos que se establecen en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y aquellas determinadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Texto Único Ordenado de las Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2009-EF.

La estimación total de ingresos asciende a **S/. 60,801,703.00** (Sesenta Millones Ochocientos Un Mil Setecientos Tres con 00/100 Nuevos Soles), siendo su distribución a nivel de Fuente de Financiamiento y Rubro como sigue:

Fuente de Financiamiento	(En nuevos Soles)	Rubro	(En nuevos soles)
1. Recursos Ordinarios	S/. 6,178,445.00	00. Recursos Ordinarios	S/. 6,178,445.00
2. Recursos Directamente Recaudados	S/. 9,439,000.00	09. Recursos Directamente Recaudados	S/. 9,439,000.00
5. Recursos Determinados	S/. 45,184,258.00	07. Fondo de Compensación Municipal	S/. 30,867,481.00
		08. Impuestos Municipales	S/. 13,727,000.00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 589,777.00
TOTAL	S/. 60,801,703.00	TOTAL	S/. 60,801,703.00





El Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital Carabaylo, se trabaja con las siguientes Fuentes de Financiamiento:

1 Recursos Ordinarios

Rubro 00: Recursos Ordinarios, según el cuadro equivale a **S/. 6,178,445.00** (Seis Millones Cientossetenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles), que representa el **10.16%** de participación en el PIA 2016; esto comprende los recursos financieros destinados a programas sociales del Pliego conforme a la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" la cual ha considerado en su ANEXO 7 la distribución del gasto del presupuesto del sector público por gobiernos locales y genérica del gasto; dichos recursos son considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2016, conforme a lo señalado en las Resoluciones Directorales de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas para el Programa del Vaso de Leche y Programas de complementación alimentaria.

2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, según el cuadro equivale a **S/. 9,439,000.00** (Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles) y comprende los ingresos administrados directamente por la Municipalidad. Representa el **15.52%** de participación en el PIA 2016. Además se encuentra estructurado de la siguiente forma:

Clasificador	Nombre del Clasificador	Monto
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8,664,000.00
1.3.1	VENTA DE BIENES	2,000.00
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	3,181,000.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	5,481,000.00
1.5	OTROS INGRESOS	775,000.00
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	700,000.00
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	75,000.00
TOTAL		9,439,000.00





CLASIFICADORES DE INGRESOS:

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Son los recursos financieros provenientes de la venta de bienes y/o servicios que la entidad pública produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos. Incluye los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. El monto equivale a **S/. 8,664,000.00** (Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles).

1.3.1 VENTA DE BIENES

Son ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce, independiente de su función de administración. El monto equivale a **S/. 2,000.00** (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles).

1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS

Corresponden a los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. El monto equivale a **S/. 3,181,000.00** (Tres Millones Ciento Ochenta y Un Mil Con 00/100 Nuevos Soles).

1.3.3 VENTA DE SERVICIOS

Son ingresos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas. Incluye entradas a parque o instalaciones culturales o de recreación. El monto por ello es de **S/. 5,481,000.00** (Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Con 00/100 nuevos soles).

1.5. OTROS INGRESOS

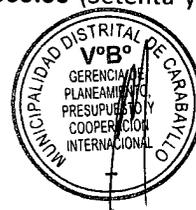
Corresponden a otros ingresos que se perciben y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores. Incluye las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias voluntarias recibidas y otros ingresos diversos que no pueden clasificarse en las otras categorías. El monto equivale a **S/. 775,000.00** (Setecientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).

1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS

Son ingresos provenientes de la aplicación de multas y sanciones por infracciones no tributarias. El monto equivale a **S/. 700,000.00** (Setecientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

1.5.5 INGRESOS DIVERSOS

Corresponde a ingresos diversos percibidos por las unidades gubernamentales que no pueden clasificarse en las otras categorías. Se incluye las ventas de material militar y otros bienes usados no clasificados como activos, la venta de chatarra, indemnizaciones, primas de seguros, y otros ingresos diversos. El monto equivale a **S/. 75,000.00** (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).





5 Recursos Determinados

En la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, se ha considerado la suma de **S/. 45,184,258.00** (Cuarenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), representando el **74.31%** del nivel de participación en el PIA 2016 y comprende los siguientes Rubros:

Fuente de Financiamiento	(En nuevos Soles)	Rubro	(En nuevos soles)
5. Recursos Determinados	S/. 45,184,258.00	07. Fondo de Compensación Municipal	S/. 30,867,481.00
		08. Impuestos Municipales	S/. 13,727,000.00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 589,777.00
TOTAL	S/. 45,184,258.00	TOTAL	S/. 45,184,258.00

Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, según el cuadro equivale a **S/. 30,867,481.00** (Treinta Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles). Comprende los recursos que recibirá el Pliego por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Se ha considerado las Cifras Presupuestales para los Gobiernos Regionales y Locales Año Fiscal 2016, según las estimaciones comunicadas por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del MEF.

A continuación la cadena de ingresos para el Fondo de Compensación Municipal:

CADENA DEL INGRESO		RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO		
GRUPO GENÉRICO		07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
SUBGENÉRICA DEL INGRESO		
ESPECÍFICA DEL INGRESO		
1. INGRESOS PRESUPUESTARIO		30,867,481.00
1. 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		30,867,481.00
1. 4. 1. 4. 5. 1. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		30,867,481.00
TOTAL		30,867,481.00

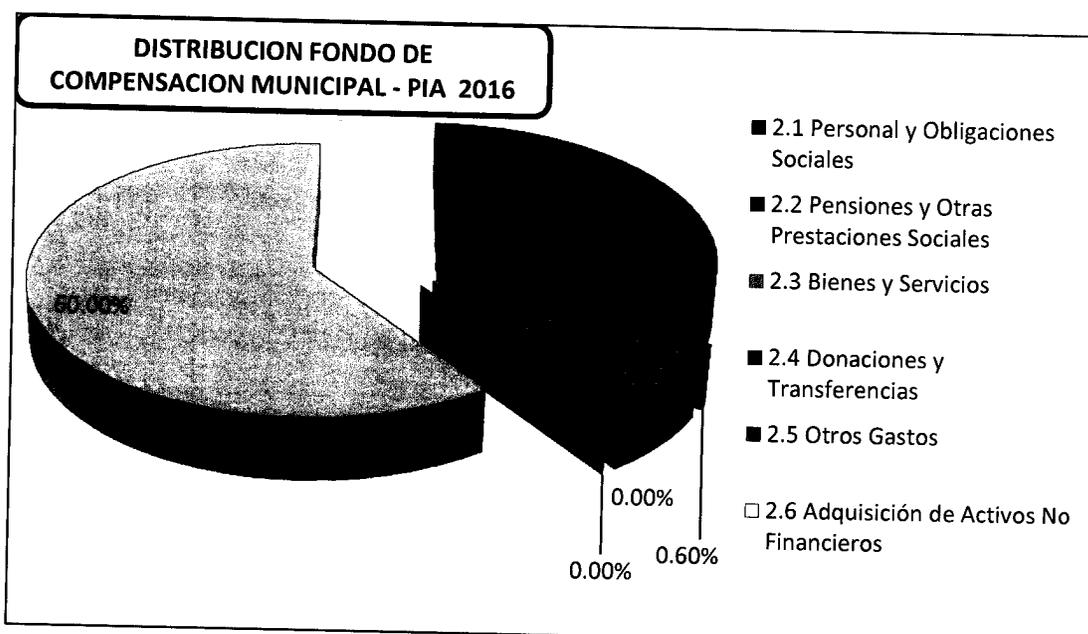
Según el Cuadro el monto presupuestado para el Fondo de Compensación Municipal (Rubro 07) es de **S/. 30,867,481.00** (Treinta Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles) los mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente forma:





DISTRIBUCION DE GASTOS DEL FONCOMUN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2016		
GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2016	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	10,005,937.00	32.42%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	184,830.00	0.60%
2.3 Bienes y Servicios	2,156,225.00	6.99%
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	0.00%
2.5 Otros Gastos	0.00	0.00%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18,520,489.00	60.00%
TOTAL	30,867,481.00	100.00%

Según el cuadro se observa que la mayor distribución del Fondo de Compensación Municipal (Rubro 07), esta destinado a Activos No Financieros, que representa un **60.00%**. Para observar las diferencias significativas se muestra el siguiente gráfico.



A continuación se detalla el cuadro comparativo del **FONCOMUN** del año 2016 y el año 2015 para medir las proyecciones estimadas y lograr ver su variación.

CUADRO COMPARATIVO DEL FONCOMUN			
GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2015	VARIACIÓN
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	10,005,937.00	4,783,202.00	5,222,735.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	184,830.00	307,106.00	-122,276.00
2.3 Bienes y Servicios	2,156,225.00	5,737,597.00	-3,581,372.00
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	0.00	0.00
2.5 Otros Gastos	0.00	257,813.00	-257,813.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18,520,489.00	19,912,957.00	-1,392,468.00
TOTAL	30,867,481.00	30,998,675.00	-131,194.00



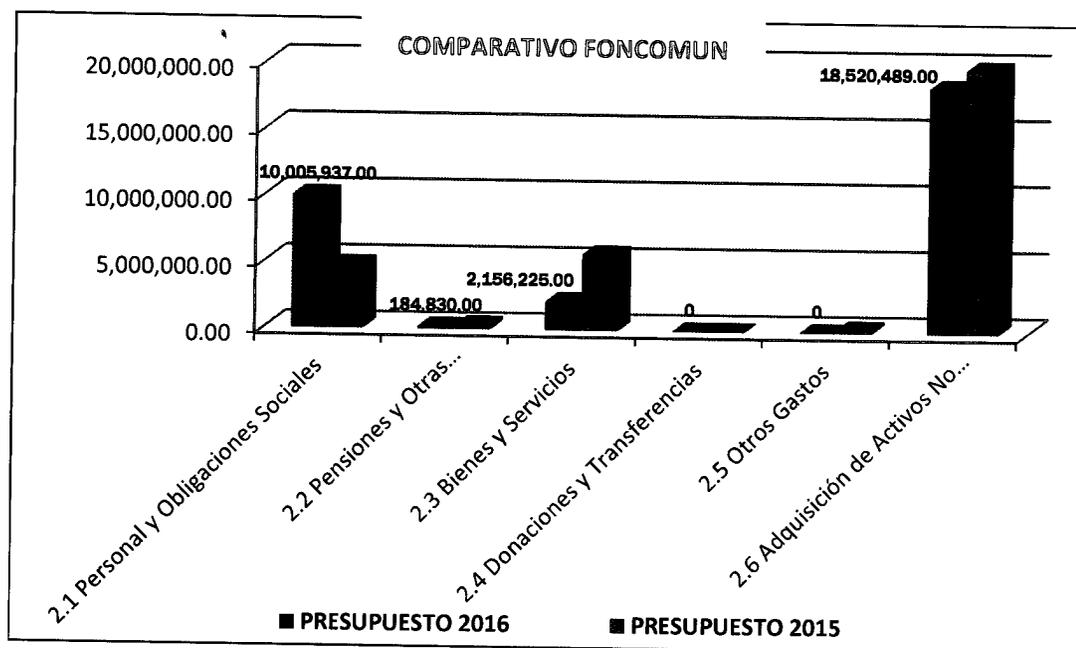


Según el cuadro se observa que el **FONCOMUN** para el año fiscal 2016 es menor que del año 2015, observándose las disminuciones en la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para proyectos de Inversión, 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y 2.2 Pensiones y Otras prestaciones sociales. Sin embargo para la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se destino mayor presupuesto siendo esta diferencia de **S/. 5,222,735.00** (Cinco Millones Dosciento Veintidos Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Asi mismo con Resolución Directoral N° N° 013-2014-EF/50.01 en su ANEXO, para el año fiscal 2015, asignaron a **Foncomun** un monto de **S/. 30,998,675.00** (Treinta Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

De igual forma segun Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01 en su ANEXO, para el año fiscal 2016, la asignación distrital de **Foncomun** para la Municipalidad de Carabayillo fue de **S/. 30,867,481.00** (Treinta Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles).

- Frente a estos montos asignados mediante Resolución, se puede observa una diferencia significativa de **S/. 131,194.00** (Ciento Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) de transferencia para el año fiscal 2016, en comparación al año fiscal 2015. Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico.



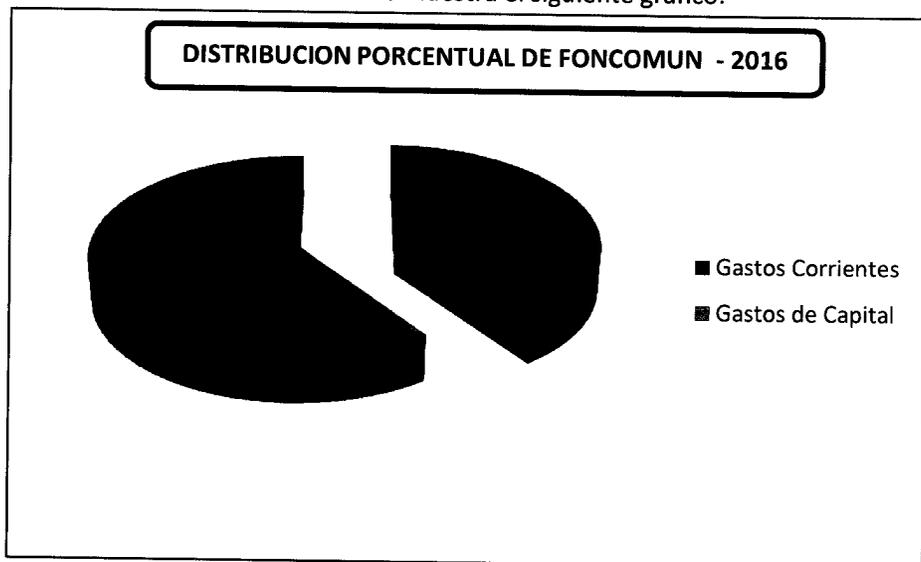
El resumen de distribución del **FONCOMUN** para el Presupuesto Institucional del año Fiscal 2016, se encuentra distribuido en Gastos de Capital y Gastos Corrientes, donde los montos totales asignados se muestra en el siguiente cuadro:





RESUMEN – DISTRIBUCIÓN	PIA 2016	%
Gastos Corrientes	12,346,992.00	40.00%
Gastos de Capital	18,520,489.00	60.00%
TOTAL	30,867,481.00	100.00%

Para mayor distinción de las diferencias se muestra el siguiente gráfico:

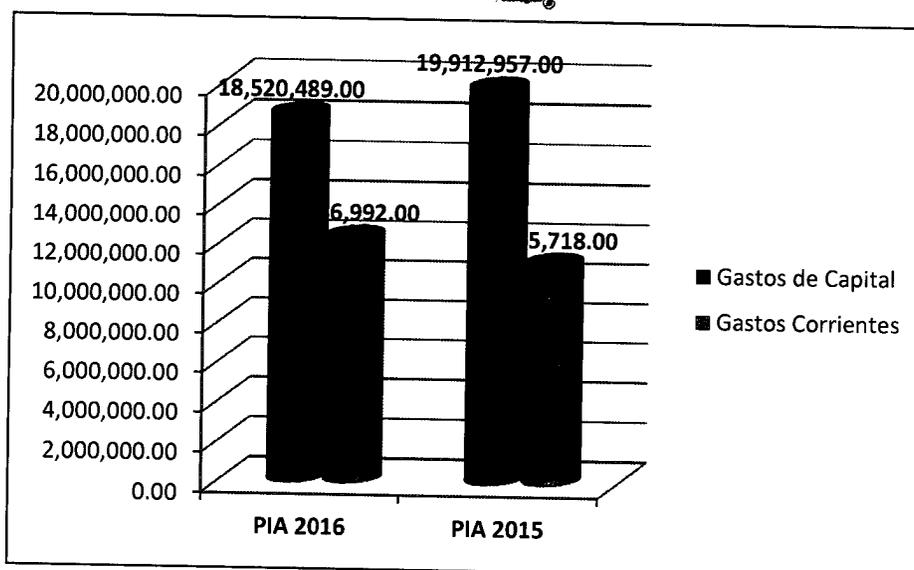


Asimismo se muestra el resumen del cuadro comparativo del año fiscal 2016 con respecto al año 2015, para observar las diferencias de los montos asignados.

CUADRO COMPARATIVO					
RESUMEN - DISTRIBUCIÓN	PIA 2016	%	PIA 2015	%	VARIACIÓN
Gastos de Capital	18,520,489.00	60.00%	19,912,957.00	64.24%	-1,392,468.00
Gastos Corrientes	12,346,992.00	40.00%	11,085,718.00	35.76%	1,261,274.00
TOTAL	30,867,481.00	100.00%	30,998,675.00	100.00%	-131,194.00

A continuación se muestra el gráfico del resumen de la distribución del FONCOMUN del año 2016 con respecto al año 2015, para mejor distinción de las diferencias.





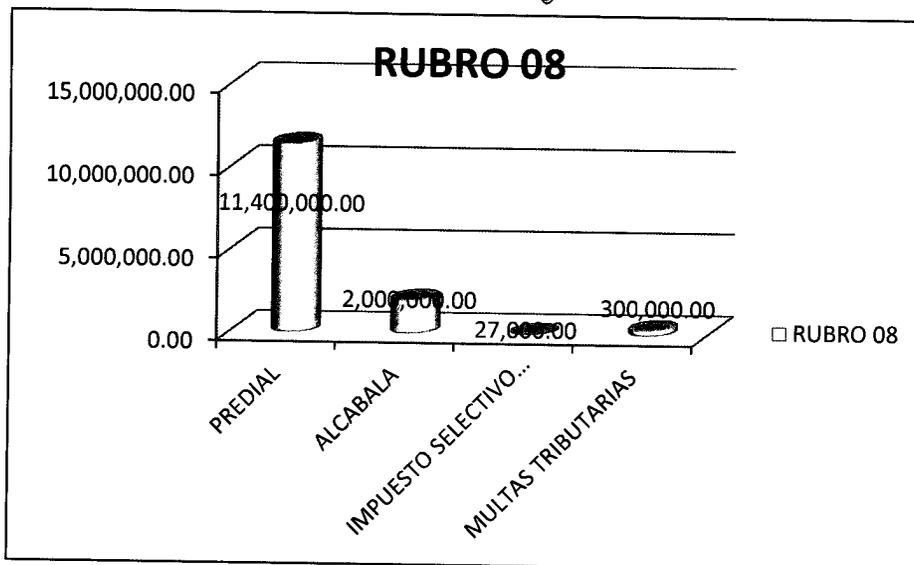
Rubro 08: Impuestos Municipales, según el cuadro equivale a **S/. 13,727,000.00** (Trece Millones Setecientos Veintisiete Mil Con 00/100 Nuevos Soles)

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

CADENA DEL INGRESO		RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO		
GRUPO GENÉRICO		
SUBGENÉRICA DEL INGRESO		08 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECIFICA DEL INGRESO		
1.	1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	13,727,000.00
1.	1 2. IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	13,400,000.00
1	1. 2 .1 1 PREDIAL	11,400,000.00
1	1. 2 .2 2 ALCABALA	2,000,000.00
1	1 3 3 3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECÍFICOS	27,000.00
1.	1 5 3 1 99 MULTAS TRIBUTARIAS	300,000.00
TOTAL		13,727,000.00

Según la información se puede ver que la mayor recaudación se generara por Impuestos Prediales con **S/. 11,400,000.00** (Once Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles). Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico.





ESPECIFICA DEL INGRESO

1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS

Corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias. Los impuestos son transferencias obligatorias y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente.

1.1.2 IMPUESTOS A LA PROPIEDAD

Son los recaudados por los impuestos sobre la propiedad y transferencias de bienes muebles e inmuebles. El monto equivale a **S/. 13,400,000.00** (Trece Millones Cuatrocientos Mil Con 00/100 Nuevos Soles)

1.1.2.1.1 PREDIAL

Corresponde a los recursos obtenidos por gravar el valor de los predios urbanos y rústicos, como terrenos, edificaciones, instalaciones, fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o distribuir la edificación. El monto equivale a **S/. 11,400,000.00** (Once Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

1.1.2.1.2 ALCABALA

Son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles Urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive abarca las ventas con reservas de dominio. El monto equivale a **S/. 2,000,000.00** (Dos Millones con 00/100 Nuevos Soles).

1.1.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECÍFICOS

Son los ingresos que se obtienen de gravar servicios específicos, tales como los juegos de casino, máquinas tragamonedas y espectáculos recreativos, entre otros. El monto representativa es de **S/. 27,000.00** (Veintisiete Mil con 00/100 Nuevos Soles)





1.1.5.3.1 MULTAS TRIBUTARIAS

Son los ingresos generados por multas administrativas de carácter tributarias. El monto representativo es de **S/. 300,000.00** (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Según el cuadro equivale a **S/.589,777.00** (Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), comprende los recursos que recibirá el Pliego conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen en el territorio de la jurisdicción, así como por lo señalado en el artículo 80° del D.L. N° 776 Ley de Tributación Municipal, concordante con el artículo 34º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

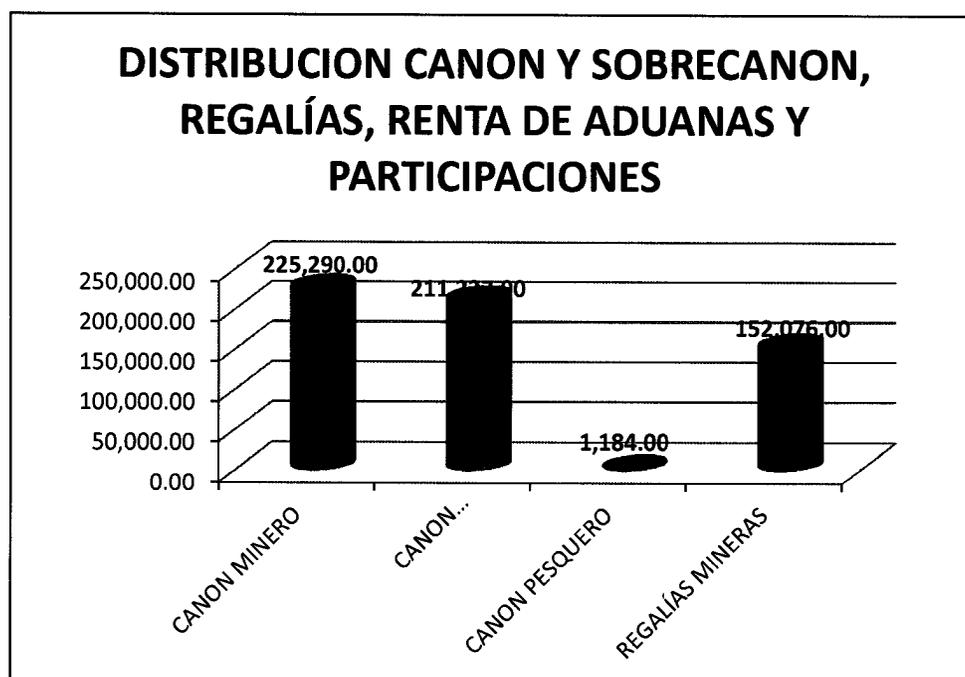
CADENA DEL INGRESO		RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO		
GRUPO		
GENÉRICO		18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENDA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
SUBGENÉRICA DEL INGRESO		
ESPECIFICA DEL INGRESO		
1.	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	589,777.00
1.	4 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589,777.00
1	4 1 4 1 3 CANON MINERO	225,290.00
1	4 1 4 1 5 CANON HIDROENERGÉTICO	211,227.00
1	4 1 4 1 6 CANON PESQUERO	1,184.00
1	4 1 4 2 1 REGALÍAS MINERAS	152,076.00
TOTAL		589,777.00

El ingreso más significativo, se encuentra especificado en el Canon Minero por el monto de **S/. 225,290.00**, que representando el **38.20%** de la referida genérica del ingreso, seguido por Canon Hidroenergetico con un monto de **S/. 211,227.00** que equivale a un porcentaje de **35.81%**, Regalías Mineras con un monto de **S/. 152,076.00** Nuevos Soles que representa el **25.79%**, y Canon Pesquero con un monto de **S/. 1,184.00** que representa el de **0.20%** del total de transferencias.





Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico.



1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Son las transferencias no reembolsables, sean voluntarias o correspondientes a participaciones definidas por ley provenientes de otras unidades gubernamentales o de un organismo internacional o gobierno extranjero. Se clasifican en donaciones corrientes o de capital, según se destinen a financiar gastos corrientes o para la adquisición de activos o disminución de pasivos, respectivamente.

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son los ingresos que provienen de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación y destinadas a financiar gastos corrientes (no condicionadas a la adquisición de un activo). Asimismo, incluye las transferencias entre unidades de gobierno por norma legal expresa. El monto equivale a **S/. 589,777.00** (Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles).

1.4.1.4.1.3 CANON MINERO

Corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos. Esta constituido por el 50% del impuesto a la renta que obtiene el estado que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos. El monto equivale a **S/. 225,290.00** (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles).





1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO

Corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos regionales y locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la utilización del recurso hídrico en la generación de energía eléctrica. El canon hidroenergético se conforma del 50% del impuesto a la renta que pagan las empresas concesionarias de generación de energía eléctrica que utilicen en recurso hídrico. El monto corresponde a **S/. 211,227.00** (Doscientos Once Mil Doscientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles).

1.4.1.4.1.6 CANON PESQUERO

El Canon Pesquero esta constituido por el 50% del impuesto a la renta y los derechos de pesca pagado por las empresas dedicadas a la extracción comercial de pescas de mayor escala, de recursos naturales hidrobiológicos de aguas marítimas, y continentales lacustres y Fluviales. El monto corresponde a **S/. 1,184.00** (Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS

Son las tranferencias por regalías mineras que corresponden a la contraprestacion economica que los titulares de las concesiones mineras pagan al estado por la explotacion de los recursos minerales metalicos y no metalicos. El monto equivale a **S/. 152,076.00** (Ciento Cincuenta y Dos Mil Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Asi mismo se muestra cuadro comparativo de **CANON y SOBRECANON** del año 2016 y el año 2015 para medir las proyecciones estimadas y lograr observar su variación.

CADENA DEL INGRESO			RUBRO	RUBRO	DIFERENCIA
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO	GRUPO GENÉRICO	SUBGENÉRICA DEL INGRESO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (2016)	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (2015)	
ESPECIFICA DEL INGRESO					
1	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	589,777.00	541,444.00	48,333.00
1	4	1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589,777.00	541,444.00	48,333.00
1	4	1 4 1 3 CANON MINERO	225,290.00	205,278.00	20,012.00
1	4	1 4 1 5 CANON HIDROENERGÉTICO	211,227.00	207,088.00	4,139.00
1	4	1 4 1 6 CANON PESQUERO	1,184.00	1,854.00	-670.00
1	4	1 4 2 1 REGALÍAS MINERAS	152,076.00	127,224.00	24,852.00
TOTAL			589,777.00	541,444.00	48,333.00

Según el cuadro se observa que el monto transferido para el CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (Rubro 18) para el año fiscal 2016 es mayor que del año 2015.



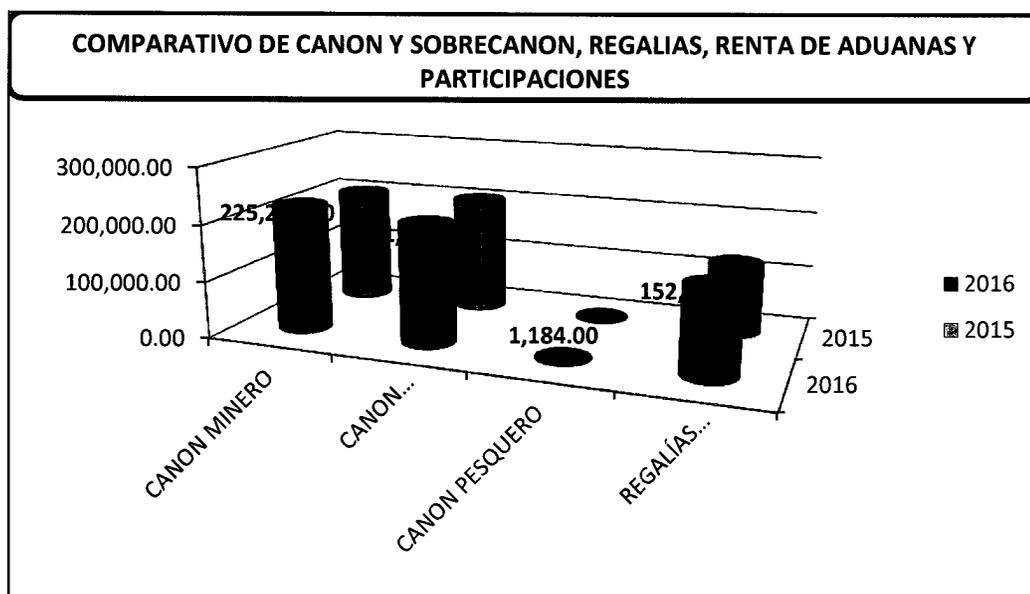


Resolucion Directoral N° 013-2014-EF/50.01 en su ANEXO, para el año fiscal 2015, asignaron a **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** un monto de **S/. 541,444.00** (Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Asi mismo con Resolucion Directoral N° 015-2015-EF/50.01 en su ANEXO, para el año fiscal 2016, asignan a **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** un monto de **S/. 589,777.00** (Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles).

- Según cuadro comparativo de los montos asignados al PIA 2016 y PIA 2015 de **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**, se puede observa una diferencia significativa de **S/. 48,333.00** mayor (Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2016, respecto al año fiscal 2015.

Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico:



2. PREVISIÓN DE LOS GASTOS

Para la previsión de gastos se ha tenido en cuenta la programación de gasto en personal activo, CAS y pensionista; información registrada en el formato "Resumen de Personal", la cual se encuentra anexada al presente y las necesidades de bienes y servicios de cada unidad orgánica del municipio.

Además, se ha considerado los ingresos estimados y los gastos previstos, utilizando los Recursos Públicos de tal forma que permitan financiar los gastos orientados a garantizar la operatividad y funcionamiento de la Municipalidad y los servicios públicos que brinda a la comunidad. Así tenemos:





PIA 2016 POR CATEGORÍA DE GASTOS POR (GRUPO GENÉRICO):

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2016	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	11,468,730.00	18.86%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,958,720.00	6.51%
2.3 Bienes y Servicios	23,374,358.00	38.44%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,528,555.00	4.16%
2.5 Otros Gastos	291,721.00	0.48%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	19,179,619.00	31.54%
TOTAL	60,801,703.00	100.00%

2.1. A NIVEL DE ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA

Para mostrar los gastos a nivel de actividad/acción/obra se plantea en primer lugar la Estructura Programática la cual comprende de tres categorías presupuestarias:

- ✓ **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Esta categoría constituye un instrumento del presupuesto por Resultados y es una unidad de programación de la acción de las entidades públicas, la cual se obtiene luego de identificar un problema en específico y plantear una solución para el mismo; en nuestro caso los programas presupuestales que aquí se muestran se encuentran relacionados a nuestro Plan de Desarrollo Concertado al 2021.
- ✓ **ACCIONES CENTRALES:** Comprende las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de una entidad, que contribuyen al logro de los resultados de todos sus programas Presupuestales con Enfoque de Resultados.
- ✓ **ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP):** Son las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resultan en la entrega de un producto.





A continuación se muestra una tabla resumen de dichas actividades/acciones/obras:

PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA	MONTO
PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		7,765,144.00
0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD CIUDADANA		2,775,946.00
3. PATRULLAJE POR SECTOR	5. PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	2,775,946.00
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		4,989,198.00
3. ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	4,979,198.00
3. GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	5. SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.	10,000.00
ACCIONES CENTRALES		19,405,562.00
3. SIN PRODUCTO	5. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	155,000.00
	5. CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	6,968,438.00
	5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	12,282,124.00
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		33,630,997.00
2. ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6. EXPEDIENTE TÉCNICO	12,543,585.00
	6. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	196,592.00
2. CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	4. CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	6,173,496.00
3. SIN PRODUCTO	5. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	3,016,343.00
	5. ATENCION BASICA	616,717.00
	5. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	3,986,524.00
	5. OBLIGACIONES PREVISIONALES	200,751.00
	5. PROGRAMA DE VASO DE LECHE	4,408,434.00
	5. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	2,022,890.00
	5. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PANTBC	148,040.00
	5. TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	317,625.00
TOTAL		S/. 60,801,703.00





9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

OBRA 1: 4.000187 CONSTRUCCIÓN DE PARQUES

PROYECTO 1 2.006831 CONSTRUCCIÓN DE PARQUES

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 6,173,496.00
Total	S/. 6,173,496.00

PROGRAMA: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.

ACTIVIDAD 1: 5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO.

PRODUCTO 1 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 290,533.00
08 Impuestos Municipales	S/. 1,493,377.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 992,036.00
Total	S/ 2,775,946.00

PROGRAMA: 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

ACTIVIDAD 2: 5.004326 MANEJO DE RESIDUOSSOLIDOSMUNICIPALES

PRODUCTO 2 3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 2,397,240.00
08 Impuestos Municipales	S/. 1,517,271.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,064,687.00
Total	S/ 4,979,198.00

ACTIVIDAD 3: 5.004332 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.

PRODUCTO 3 3.000583 GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/. 10,000.00
Total	S/ 10,000.00

9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 4: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRODUCTO 4 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 120,000.00
------------------------------------	----------------





08 Impuestos Municipales	S/. 25,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 10,000.00
Total	S/. 155,000.00

ACTIVIDAD 5: 5.000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

PRODUCTO 5 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 2,011,062.00
08 Impuestos Municipales	S/. 2,927,011.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,833,772.00
18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	S/. 196,593.00
Total	S/. 6,968,438.00

ACTIVIDAD 6: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PRODUCTO 6 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 4,792,304.00
08 Impuestos Municipales	S/. 4,240,425.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 3,249,395.00
Total	S/. 12,282,124.00

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 7: 5.000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES

PRODUCTO 7 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 960,495.00
08 Impuestos Municipales	S/. 1,463,598.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 592,250.00
Total	S/. 3,016,343.00

ACTIVIDAD 8: 5.000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD

PRODUCTO 8 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 93,621.00
08 Impuestos Municipales	S/. 233,196.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 289,900.00
Total	S/. 616,717.00

ACTIVIDAD 9: 5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

PRODUCTO 9 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 1,422,630.00
------------------------------------	------------------





08 Impuestos Municipales	S/. 1,514,428.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,049,466.00
Total	S/. 3,986,524.00

ACTIVIDAD 10: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

PRODUCTO 10 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 11,521.00
07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 189,230.00
Total	S/. 200,751.00

ACTIVIDAD 11: 5.001059 PROGRAMA VASO DE LECHE

PRODUCTO 11 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 3,678,369.00
07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 69,877.00
08 Impuestos Municipales	S/. 302,694.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 357,494.00
Total	S/. 4,408,434.00

ACTIVIDAD 12: 5.001268 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA

PRODUCTO 12 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 2,022,890.00
Total	S/. 2,022,890.00

ACTIVIDAD 13: 5.001269 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PANTBC

PRODUCTO 13 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 148,040.00
Total	S/. 148,040.00

ACTIVIDAD 14: 5.001270 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES.

PRODUCTO 14 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 317,625.00
Total	S/. 317,625.00





9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS

ACCIÓN 1: 6.000001 EXPEDIENTE TÉCNICO

PROYECTO 1 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 12,346,993.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y P	S/. 196,592.00
Total	S/. 12,543,585.00

ACCIÓN 2: 6.000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

PROYECTO 2 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y P	S/. 196,592.00
Total	S/. 196,592.00





3. RESUMEN DE OBJETIVOS

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO 2016

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS

ESCALA DE PRIORIDADES

- | | |
|-------------------|--|
| OBJETIVO 1 | <u>Reducir de manera prioritaria la pobreza y pobreza extrema en Carabayllo, por medio de políticas locales de impacto en educación, nutrición y salud centrado en el desarrollo humano, de manera prioritaria de los niños del distrito.</u> |
| OBJETIVO 2 | <u>Reducir de manera prioritaria la desnutrición crónica infantil de niños y niñas de hasta 6 años de edad y la tuberculosis en el distrito</u> |
| OBJETIVO 3 | <u>Garantizar la protección y conservación de los recursos naturales locales y el medio ambiente que nos rodea, contribuyendo a cuidar el planeta.</u> |
| OBJETIVO 4 | <u>Promover y organizar un sistema de concertación económica-social local, para maximizar acuerdos que permitan alcanzar una mejor infraestructura urbano-rural, infraestructura vial, servicios básicos, seguridad ciudadana y consolidación de límites territoriales, todo lo cual concurrente al desarrollo sostenible y una nueva gobernanza</u> |
| OBJETIVO 5 | <u>Modernizar, fortalecer y consolidar los procesos de gestión administrativa como soporte del desarrollo económico local, la producción y comercialización empresarial básicamente de carácter autogestionario, a fin de generar un clima de negocios competitivos</u> |
| OBJETIVO 6 | <u>Fortalecer la Gestión Local e Institucional del Distrito de Carabayllo, con nuevos sistemas, mecanismos y estrategias de comunicación para el impulso de espacios de participación y concertación hacia una mayor y mejor gobernabilidad local</u> |
| OBJETIVO 7 | <u>Aportar a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del distrito, y a reducir la deserción escolar</u> |
| OBJETIVO 8 | <u>Mantener y ampliar las relaciones de intercooperación nacional e internacional, con la finalidad de intercambiar experiencias y lograr el fortalecimiento de capacidades de las autoridades locales, funcionarios, personal municipal y líderes de la ciudad, para un buen gobierno municipal</u> |
| OBJETIVO 9 | <u>Fortalecer la Seguridad y Confiabilidad en el distrito de Carabayllo.</u> |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Distrito Histórico y Ecológico"

Sylvia W. Pacheco Chunga
Directora de Planeamiento Presupuestario y Cooperación Internacional

Municipalidad Distrital de Carabayllo
"Distrito Histórico y Ecológico"

C.P.C. Rafael Marcelo Álvarez Espinoza
Alcalde
Titular de la Entidad



NOTA : Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Estratégicos que establecen el titular del Pliego, en función a la misión, propósitos y funciones que persigue la entidad.



ANEXOS